

REF 30078

REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE

Autofla

OFICINA DE IDENTIFICACION

X/

PRONTUARIO

DE

Antonio Yakir Barticério

N.C.

844826

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

Autógrafo: ...
Anexo 36 de 10 de 1920

FILIACION DE

Antonio Jaksic Barticero

Hijo de Juan
 y de Francisca
 Nación Yugoslavia Provincia Dalmacia
 Departamento San Pedro Pueblo San Pedro
 Nacido el 28 de Noviembre de 1898
 Estado Civil Soltero
 Profesión Comerciante Lee Sí y escribe Sí
 Fecha de la llegada al país 2 de Mayo 1921
 Lugar de procedencia La Rioja
 Lugar de la frontera por donde llegó Los Andes.

Servicios militares Sí

Costumbres y hábitos

Individual Daetiloscópica { Serie 4343
 Secundaria 5227

Relaciones Juan Musio - Comerciante
 Dr. Hugo Curicó - Cozay Restaurante - Comerciante
 Hotel Plaza

Si tiene familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los cuentos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Bolívar N° (699) - 240 -



Válida
para el

Bueno 1945 -- 46

\$ 0.50

Cincuenta Centavos.



Se ordena darle el certificado que indica, al pie
de la presente solicitud, devolviéndole lo obrado de acuerdo con
expresa.-

Y FEB 5 1945

S. J. S. del C. del EMPRESARIO

Antonio Valenzuela Portocarrero, carnet 94026 de Antofagasta, comerciante, domiciliado en calle Bolívar No. 240, a UU. con todo respeto dice:

He ido al Gabinete de Identificación a sacar mi certificado de antecedentes y, con profunda sorpresa, me ha impuesto de nuevo allí figura con una anotación penal, el 16 de Mayo de 1935, por infracción a la Ley de Alcoholes.-

Pareceramente, S.S., no recuerdo el haber sido procesado ni condenado con motivo de esa detención y, como necesito tener en mi poder mi certificado de antecedentes, sin anotaciones punitivas, vengo en solicitar de UU. se sirva ordenar que el señor Secretario certifique, al pie de la presente solicitud, la que se me devolverá con lo obrado para los efectos de presentarla al Gabinete respectivo, como es efectivo que no fui procesado ni condenado con motivo de la detención de 16 de Mayo de 1935.-

Por tanto,

quiero a UU. se sirva ordenar que el señor Secretario me dé el certificado que solicito, al pie de la presente solicitud, que se me devolverá con lo obrado para los fines que dejo expresado.-

O. Fernández

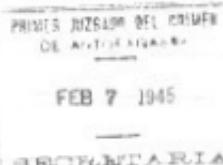
Antofagasta, seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.-

Certifíquese lo que proceda.-

Provisto por el señor Juez-Letrado Mayor, don Estanislao Zárraga Coffea.

En Antofagasta, a siete de Febrero mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las nueve horas, notificué personalmente a la Secretaría el decreto procedente a Antonio Yacksic y no estimó necesario firmar.-

Certifico: que revisados los libros respectivos de este Tribunal desde hace diez años a esta fecha, no hay constancia que se haya seguido proceso alguno en contra de Antonio Yacksic Berticevic.- Antofagasta, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.-



Gmo. Finechet Ferraro
Secretario



\$ 0.50

Cincuenta Centavos.

SECRETARIA
2º JUZGADO DE LETRAS

FEB 19 1945

Gra. 84.826

ANTOFAGASTA

Se ordena darle al certificado que indica, al pie de

la presente solicitud, devolviéndole lo mejorado para los fines que expresa:

ss.-

S. J. L. del C. del Z. Jdo.-

Antonio Yackic Berticevic, carnet 84826 de Antofagasta, comerciante, domiciliado en calle Bolívar No. 240, a IN, con todo respeto dice:

Necesitando mi certificado de antecedentes, sin anotaciones prontuarioles, con el fin de obtenerlo, fui al Gabinete de Identificación, en donde se me notificó que, existiendo allí una orden de detención dictada por el Primer Juzgado del Crimen de este departamento, con fecha 18 de Mayo de 1935, por Infracción a la Ley de Alcoholes, no se me podía otorgar mientras no presentara autorización judicial con tal objeto.-

Consciente de no haber sido jamás procesado, pedí un certificado en el Primer Juzgado, que es el que acompaña adjunto para los efectos de la vista y con él me presente nuevamente al Gabinete.- No obstante, en esta repartición se me ha exigido, para darme el certificado de antecedentes que necesito, que presente otro certificado, expedido por el Sr. Secretario del Juzgado que UN. sirve, a fin de establecer que la referida anotación de 18 de Mayo de 1935, no corresponde a una orden de ese Juzgado.-

Cumpliendo la exigencia, vengo en rogar a UN. se sirva ordenar que el señor Secretario certifique, al pie de la presente solicitud, que se me devolverá con lo mejorado, como es efectivo que no he sido procesado ni condenado con motivo de la detención de 18 de Mayo de 1935.-

Por tanto,

roguero a UN. se sirva ordenar que el señor Secretario me dé el certificado que solicito, al pie de la presente solicitud, que se me devolverá con lo mejorado para los fines que persigo.-

J. J. Salin B)

Antofagasta, diecinueve de Febrero de mil novecientos
cuarenta y cinco.-

Como se solicite.-

A. Venturino /
Pedro Almeyda /
J. G. S.

Antofagasta, veinte Febrero

mil novecientos cuarenta y cinco

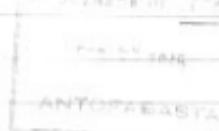
Atéjed en persona con Antonio Yaksic, el de caro presidente y
nó firmó.-

Pedro Almeyda /
J. G. S.

Certifico: que he revisado el libro de rol de causas
por infracción a la Ley de alcóholes correspondiente al mes de
Mayo de mil novecientos treinta y cinco y no hay constancia de
haber ingresado algún denuncio en contra de don Antonio Yaksic
artícevió.-

Antofagasta, veinte de Febrero de mil novecientos
cuarenta y cinco.-

Pedro Almeyda /
J. G. S.



SEÑAS PARTICULARES

I _____

II _____

III pie e l de 6 cm s rey dor
dr. a 4 cm s g.

IV _____

V _____

VI _____ *ns*

Comuna _____ Subdelegación _____

Sección _____ N.º de Orden del Registro _____

PARENTES

NOMBRES	Vínculo	DOMICILIOS		Véase Prontuario	
		CALLE	N.º	NÚMERO	SECCIÓN
Miguel + Rosa	S. Hijo de una	2038			
Valentín +		Caracoles	esq Huanchaca		
Juan +			Meera York		
Francisca +		Caracoles	esq Huanchaca		
Magdalena +		8 Zoro	esq M Rosas		
Margarita +		Dr Pedro	Jugoslavia		
Matías					

OBSERVACIONES

Vuelo de p. 10. Recido pasa
por el Potosí en Antofagasta
el 11 de Septiembre de 1956.
Número 19149 - 105/20

69.10⁵ - 361 La envio con unos form

1863.

Abretoa Rectangular, Ministerio

de Obras - XI - 1956.

CARACTERES CROMÁTICOS

Talla	178	Color del iris	N. de clase	Barba
			Arteles	castellana
			Perif.	azul
			Parte	negra

CARACTERES DESCRIPTIVOS ANALIZADOS DE PERFIL: CONTORNO GENERAL

Frente	Arcos	Rufs (Perf.)	Bord. orig.	sup	post	abert	Alt. labial
	Incl.	Dorsos	Lób. cost.	ant	med	dim	Parte
	Alt.	Base	Antit. incl.	perf	form	dim	Inseto
	Alt. elev. anch	Alt. elev. anch	Cl. inf.	sup	form	sep	Altura
	Anch.	Parte	Parte				Parte

CARACTERES DESCRIPTIVOS ANALIZADOS DE FRENTE: CONTORNO GENERAL

Implanteación	Cabellos	Alert	Dimensión	Cuello
	Barba	Form. sup	Part	Hombros
	Hig. Pers. Papilla	Globo		Cintura
	Color	Esp. inter		Vox
Grueso	Volumen	Anomalías		Diversas
	Part			

MANO DERECHA

PULGAR

INDICE

MEDIO

ANULAR

PEQUEÑO



26 \$100 N° 1537 - 10-1-1959 -

~~664200 N° 1537 a 10-1-1941.~~
realizado el 16 V 9x1 - anulado
esta vez en ~~664200~~

50 343 664200 rev. hasta
10-1-1945 anulado el
20 Ext. N° 8-
664200. 10-1-45. Estado 5.

MANO IZQUIERDA

PULGAR



INDICE



MEDIO



ANULAR



PEQUEÑO

